

Privada, 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y 095: Oficina de Normalización Previsional, en los montos señalados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo;

Artículo 3. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

1954330-4

Dan por terminadas funciones de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza y ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 058-2021-RE**

Lima, 18 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2019-RE, del 20 de febrero de 2019, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2019-RE, se fijó el 1 de abril de 2019, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza;

Que, mediante Resolución Suprema N° 095-2019-RE, del 30 de mayo de 2019, se nombró a la referida funcionaria diplomática para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

1954330-5

Nombran Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 059-2021-RE**

Lima, 18 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Francisco Javier Pella Plenge, Cónsul General del Perú en Vancouver, Canadá.

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 157-2003-RE, del 1 de julio de 2003.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

1954330-6